



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 2 DE ABRIL DE 1992

NUMERO 26

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Presidencia de la Junta

- **Sentencias.**—Decreto del Presidente 8/92, de 26 de marzo, por el que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 19 de diciembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura..... 527

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Viñas.**—Orden de 22 de enero de 1992, por la que se establece la superficie mínima para las plantaciones sustitutivas a autorizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante las Campañas 1991/92 a 1995/96. 527

Consejería de Educación y Cultura

- **Residencias.**—Orden de 24 de marzo de 1992, por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor, para el año 1992. 527

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Subvenciones.**—Corrección de errores a la Orden de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro, para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, publicada en el D.O.E. núm. 24, de 26 de marzo de 1992.... 531

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Comisión de Urbanismo.**—Orden de 23 de marzo de 1992, por la que se atribuye la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, provisionalmente, al Secretario General Técnico..... 532

III. Otras Resoluciones

Consejería de Industria y Turismo

- **Minas.**—Resolución de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre otorgamiento de permisos de investigación. Números 12.059, 12.074/5/6/77. 532
- **Minas.**—Resolución de 23 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre otorgamiento concesión directa de explotación. Núm. 12.055. 533
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalaciones eléctricas. Refs.: 06/AT-010177-012983, 06/AT-010177-013006/7..... 533
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 12 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-013004. 535

V. Anuncios

Consejería de Industria y Turismo

- **Transportes.**—Anuncio de 16 de marzo de 1992, sobre ampliación del itinerario de Torremegía a Villanueva de la Serena, al amparo de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Mérida y Sevilla con hijuelas (V-2529). 536

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Concursos.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria..... 536
- **Concursos.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera..... 536
- **Concursos.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo. 537
- **Concursos.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904-Jaraíz de la Vera. . 537
- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia la

licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria..... 537

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera..... 538

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo..... 539

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 18 de marzo de 1992, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Ctra. CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904-Jaraíz de la Vera..... 539

Excmo. Ayuntamiento de Casas de Millán

- **Nombramientos.**—Anuncio de 27 de enero de 1992, sobre nombramiento de funcionario de Administración Especial. 540

Centro de Educación Permanente de Adultos «Radio ECCA»

- **Extravíos.**—Anuncio de 22 de enero de 1992, sobre extravío del título de Graduado Escolar. 540

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente 8/92, de 26 de marzo, por el que se dispone la ejecución del fallo de la Sentencia de 19 de diciembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Siendo firme la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 369 de 1990, cuya parte dispositiva declara:

«FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso núm. 369/90 anulando, por no ajustarse a derecho, las Resoluciones impugnadas y declarando el que tiene don Gregorio Ortiz Ortiz a percibir en él bajo el concepto de subvención para su establecimiento como trabajador autónomo la cantidad de 800.000 pesetas, condenando en costas a la Junta de Extremadura».

Y conforme establece el Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales,

DISPONGO

PRIMERO.—Que se proceda a la ejecución del fallo de la sentencia de 19 de diciembre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso núm. 369/1990, llevándola a efectos en sus propios términos.

SEGUNDO.—Conceder a don Gregorio Ortiz Ortiz, interesado en el expediente 03/0290/89, una subvención por importe de 800.000 pesetas, por el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, procediéndose al pago de la citada cantidad en el modo establecido en el artículo 10 del Decreto núm. 3 del Presidente, de 1 de febrero de 1989, previa aportación de la documentación acreditativa del mantenimiento de la empresa.

Dado en Mérida a 26 de marzo de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura
(P.D., el Consejero de Presidencia y Trabajo,
Dtos. núm. 17, de 6-9-89 y núm. 21,
de 27-12-89),

MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de enero de 1992, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se establece la superficie mínima para las plantaciones sustitutivas a autorizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante las Campañas 1991/92 a 1995/96.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de octubre de 1991, establece las normas complementarias y el procedimiento de tramitación del Real Decreto 1193/1991 de 26 de julio, por el que se regula el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante las Campañas 1991/1992 a 1995/1996.

En dicha Orden Ministerial se indica que la superficie mínima de las plantaciones sustitutivas a autorizar será determinada por cada Comunidad Autónoma entre los límites de 10 a 50 áreas.

Estudiadas las circunstancias que caracterizan el viñedo en nuestra región y, especialmente, las superficies de las plantaciones de algunas comarcas vitícolas, dispongo:

Artículo único.—La superficie mínima de las plantaciones sustitutivas a autorizar en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante las campañas 1991/1992 a 1995/1996 será de diez áreas.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 24 de marzo de 1992, por la que se regula la convocatoria de plazas de la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor para el año 1992.

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Juventud, regula

mediante las presentes Bases, la concesión de plazas en la Residencia de Tiempo Libre de Baños de Montemayor en Cáceres.

B A S E S

Primera.—PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

- Temporada Baja
- Del 13 de abril al 31 de mayo
- Del 1 de octubre al 30 de octubre
- Temporada Media
- Del 1 de junio al 29 de junio
- Del 16 de septiembre al 30 de septiembre
- Temporada Alta
- Turno 1.º: del 1 de julio al 14 de julio
- Turno 2.º: del 16 de julio al 30 de julio
- Turno 3.º: del 1 de agosto al 14 de agosto
- Turno 4.º: del 16 de agosto al 30 de agosto
- Turno 5.º: del 1 de septiembre al 14 de septiembre

Segunda.—SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS RESIDENTES

- **Servicios materiales**
- Durante la estancia en la Residencia se disfrutará de los siguientes servicios:
 - Alojamiento en régimen de pensión completa (desayuno, almuerzo y cena).
 - Limpieza de habitación y reposición de toallas y sábanas.
 - Todas las habitaciones están dotadas de cuarto de aseo en la propia habitación (ducha o bañera) y agua caliente.

La estancia se inicia con la comida del día de llegada y finaliza con el desayuno del día siguiente al último abonado.

Las habitaciones deberán desocuparse antes de las 11 de la mañana del día de partida, es decir, del día siguiente al último abonado.

— Servicio de animación

La Dirección de la Residencia, a iniciativa propia o a petición de los residentes, podrá organizar cualquier tipo de actividad recreativa o cultural, que tendrá carácter discrecional y que podrá implicar el pago de un canon que se fijará previamente.

Tercera.—PRECIO DE LOS SERVICIOS

- Temporada Baja:
 - 1.650 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
 - 2.350 pesetas por persona y día en habitación individual.
- Temporada Media:
 - 2.100 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
 - 2.775 pesetas por persona y día en habitación individual.
- Temporada Alta:
 - 2.375 pesetas por persona y día en habitación de 2 o más camas.
 - 3.000 pesetas por persona y día en habitación individual.

Los niños comprendidos entre los 2 y 12 años, ambos inclusive, tendrán un descuento del 50% sobre el importe de las estancias en las diferentes temporadas, siempre que se alojen en la misma habitación de sus responsables.

Los niños menores de 2 años que no utilicen los servicios de comedor y duerman en cunas instaladas en la habitación de sus responsables están exentos de pago.

A las personas mayores de 60 años se les efectuará un descuento del 10% sobre el importe de las estancias durante las temporadas media y baja.

A las personas que estén en posesión del Carnet Joven, se les hará un descuento del 15% sobre el importe de la estancia.

A las peticiones de estancia de grupos integrados por adultos y niños mayores de 12 años (en número superior a 25 plazas) se les efectuará un descuento del 10% en el importe de las estancias.

Los descuentos que se especifican anteriormente son incompatibles entre sí.

Los días comprendidos entre el 13 al 19 de abril, ambos inclusive, tendrá un suplemento de 350 pesetas por persona y día.

En el precio de los servicios detallados no se encuentra incluido el 6% del IVA.

Las personas que deseen pernoctar en la Residencia la noche anterior al comienzo de su estancia, podrán hacerlo, siempre que la disponibilidad de la instalación lo permita, abonando la cantidad de 1.275 pesetas por habitación y comunicándolo a la Dirección de la Residencia con suficiente antelación.

En los citados precios no se incluyen las consumiciones de bar y cafetería, ni los servicios discrecionales de animación en los que, voluntariamente, participen los residentes.

La no utilización de los servicios por los residentes que ofrece la instalación no generará derecho alguno para conseguir su reducción del precio establecido.

Cuarta.—SERVICIO PARA LOS NO RESIDENTES

Sin perjuicio de la lógica preferencia que se otorga a los residentes, también podrán disfrutar del servicio de comedor aquellas personas que visiten a los residentes.

Los precios de estos servicios son los siguientes:

- Almuerzo, 850 pesetas.
- Cena, 650 pesetas.
- Desayunos 150 pesetas.

Quinta.—SOLICITUD Y PLAZOS DE ADMISION

Las solicitudes para las tres temporadas cumplimentadas en el modelo establecido en el anexo de la presente orden, deberán remitirse en cualquiera de las siguiente direcciones.

— Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.

Plaza de Santiago s/n 10071 Cáceres.

— Residencia de Tiempo Libre.

C/. Calvo Sotelo s/n 10750 Baños de Montemayor (Cáceres).

El plazo de admisión de las mismas se abrirá al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes se seleccionarán siguiendo el orden de prioridad que se establecen a continuación, sin perjuicio de cuanto dispone el Real Decreto 1961/1982, de 24 de julio:

- a) Condición de Extremeño residente en la región.
- b) Condición de Extremeño residente en otras comunidades autónomas.
- c) Condición de Extremeño residente en el extranjero.
- d) Condición de español residente en el extranjero.
- e) Condición de español residente en otras comunidades autónomas.

Sexta.—ADJUDICACION DE ESTANCIAS

Las adjudicaciones de las plazas se comunicarán oportunamente por escrito a los peticionarios.

Todas aquellas peticiones que con un mes de antelación al comienzo del período solicitado no recibieren ningún tipo de comunicación, deberán entenderse por rechazadas.

Para la temporada alta, tendrán preferencia en la adjudicación aquellas peticiones en las que coincidan el número de residentes y el número de camas por habitación.

En temporada baja y media, se atenderán preferentemente las peticiones de períodos quincenales.

Séptima.—PAGO DEL PRECIO DE LAS ESTANCIAS

Adjudicadas las estancias, los beneficiarios deberán ingresar la totalidad del importe en la cuenta bancaria y en los plazos que se señalan en la carta de adjudicación.

Octava.—ANULACION DE ESTANCIAS Y DEVOLUCION DE CANTIDADES

Las cantidades que hubiera pagado el adjudicatario de las estancias anuladas, le serán devueltas previa reclamación del interesado por escrito y una vez instruido y resuelto el expediente correspondiente, de acuerdo con el porcentaje que se detalla a continuación:

— Anulación 15 días antes de la fecha de comienzo de la ocupación: 100%.

— Anulación entre 3 y 15 días antes de la fecha de comienzo de la ocupación: 75%.

— Anulación con menos de 3 días antes de la fecha de ocupación: 70%.

— Anulación una vez comenzado el disfrute de la ocupación (importe de las estancias no utilizadas): 50%.

La anulación de reserva se efectuará por carta certificada y para calcular el porcentaje de devolución de cantidades, se contarán los plazos desde la fecha de remisión de la citada carta.

En el caso de anulación por causa de enfermedad o fallecimiento de los beneficiarios, debidamente justificados, se adoptarán criterios más flexibles en la devolución de cantidades.

Novena.—INFORMACION Y SOLICITUDES

Para ampliar información, los interesados pueden dirigirse a cualquiera de los Servicios de la Consejería de Educación y Cultura o a los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Décima.—PROHIBICION DE ENTRADA DE ANIMALES

Queda prohibida la entrada de cualquier tipo de animales en el recinto de la Residencia de Tiempo Libre.

Undécima.—ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será por cuenta de los propios residentes, acogiéndose, por tanto a aque-

llos que sean portadores y beneficiarios de la cartilla de la Seguridad Social o similar.

Primera.—Para posibilitar el adecuado desarrollo y ejecución de la presente Orden, se faculta al Director General de Juventud para dictar las disposiciones que sean de interés para su aplicación.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

- MODELO DE SOLICITUD

D.....de
años de edad, natural de.....
Provincia....., con domicilio en.....
calle n° C.P.
Teléfono de profesión categoría
Empresa con DNI n° de afiliación a
la Seguridad Social

SOLICITA: Le sean concedidas plazas en la Residencia "Baños de Montemayor", para la Temporada durante los días comprendidos entre el deal de....., del año 199....., ambos inclusivos, detallando a continuación los datos de los acompañantes.

Nombre y Apellidos	Edad	D.N.I.	Parentesco- Relación	Profesión	Empresa
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Afirmo que son ciertos todos los datos expresados anteriormente, y me comprometo a abonar el importe de las estancias solicitadas, tan pronto se me notifique la adjudicación de las mismas, en el plazo que se me marque.

.....a de.....de 1992
(Firma)

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro, para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, publicada en el D.O.E. núm. 24, de 26 de marzo de 1992.

Apreciado error material en la Orden de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro, para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, publicada en el D.O.E. núm. 24, de 26 de marzo de 1992, se procede a su oportuna rectificación.

«En la página 498, el modelo de solicitud que se anexa, debe ser sustituido por el siguiente:



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESERVADO A LA ADMINISTRACION
Fecha entrada
Según
Expediente n.º
Población
Provincia

1.- DATOS DE IDENTIFICACION

1.1.- Datos del solicitante.
1.1.1.- Apellidos
1.1.2.- Nombre
1.1.3.- D.N.I.
1.1.4.- Domicilio
1.1.5.- Telf.
1.1.6.- Población
1.1.7.- C.P.
1.1.8.- Provincia
1.1.9.- Relación con la Institución para la que solicita la ayuda
1.2.- Datos de la Institución para la que solicita la ayuda
1.2.1.- Tipo de Institución
1.2.2.- Denominación
1.2.3.- N.º I. Fiscal
1.2.4.- Domicilio
1.2.5.- Telf.
1.2.6.- Población
1.2.7.- C.P.
1.2.8.- Provincia
1.2.9.- Número de Registros: De Asociaciones
De Entidades de S.S. de la C.A. de Extremadura

2.- DATOS DE IDENTIFICACION DE LA SUBVENCION

2.1.- Tipo de Centro
2.2.- Denominación
2.3.- N.º I. Fiscal
2.4.- Domicilio
2.5.- Población
2.6.- Código Postal
2.7.- Finalidad de la Subvención o Convenio Programa (1)
2.8.- Provincia
2.9.- Importe del Gasto
2.10.- Déficit
2.11.- Importe solicitado
2.12.- N.º de plazas actuales
2.13.- N.º de plazas previstas
2.8.- Objeto de la solicitud:
Creación de Servicio.
Mantenimiento de Servicio.

(1) Cada petición ha de formularse por separado. Señalar con una (X) la que corresponda

3.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTROS ORGANISMOS PARA LA MISMA FINALIDAD

Table with columns: ORGANISMO, CANTIDAD, CONCESION

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y los documentos que se acompañan, se ajustan a la realidad Asimismo me COMPROMETO
1.º A aceptar que se efectúen las inspecciones y comprobaciones que la Consejería de Emigración y Acción Social considere necesarias para averiguar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención
2.º A justificar la subvención según lo previsto en la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 19 _____

SERVICIO TERRITORIAL DE _____

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de marzo de 1992, por la que se atribuye la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, provisionalmente, al Secretario General Técnico.

El Decreto 136/89 de 5 de diciembre, por el que se organiza y regula la Comisión de Urbanismo de Extremadura, atribuye, en su artículo 2, la Presidencia de la misma al Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Encontrándose en situación de baja por enfermedad el titular actual de la mencionada Dirección General, se hace necesario, con objeto de atender al normal desenvolvimiento de las Instituciones, sustituir provisionalmente al Presidente de la citada Comisión, hasta tanto se restablezca en sus funciones.

En su virtud, en desarrollo de las atribuciones que me confiere la Disposición Final Primera del Decreto 136/89, de 5 de diciembre, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO

Atribuir la Presidencia de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, mientras perdure la situación de baja por enfermedad del Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, al Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Mérida, 24 de marzo de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, sobre otorgamiento permisos de investigación.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se indican, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

— 12.059, GATO, Granito y otras rocas ornamentales, 104, Mérida y Esparragalejo.

12.074, INMACULADA, Granitos y otros recursos de la Sección C), 44, Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra.

12.075, CARMEN, Granitos y otros posibles re-

ursos de la Sección C), 48, Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra y Segura de León.

12.076, EL CORDOBES I, Todos los de la Sección C), en particular granitos y rocas ornamentales, 4, Alburquerque.

12.077, EL CORDOBES II, Todos los de la Sección C), en particular granitos y rocas ornamentales, 12, Alburquerque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 23 de marzo de 1992.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION de 23 de marzo de 1992, sobre otorgamiento concesión directa de explotación provincia de Badajoz.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada y titulada la Concesión Directa de Explotación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula minera y términos municipales:

12.055, MENA, Granitos y otros de la Sección C), 2, Jerez de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 23 de marzo de 1992.

El Director General,
ALFONSO PERIANES VALLE

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Torre que se intercalará en la L.A.M.T. Talarrubias-Herrera.

Final: C.T. Guardia Civil Projectado.
Término municipal afectado: Herrera del Duque.

Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 22.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,574.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Herrera del Duque.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.
Potencia total en transformadores en KVA.: 250.
Emplazamiento: Herrera del Duque. Cuartel Guardia Civil.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.
Longitud total en Kms.: 0,560.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 250 KW.
Abonados previstos: 0.
Presupuesto en pesetas: 13.100.066.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012983.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo o desvío proyectado.
Final: C.T. Fábrica de Harinas proyectado.
Término municipal afectado: Campanario.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio-Acero.
Longitud total en Kms.: 0,280.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Fábrica de Harinas de Campanario.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
N. de transformadores: Tipo 1.
Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.
Potencia total en transformadores en KVA.: 50.
Emplazamiento: Campanario. Fábrica de Harinas.
Presupuesto en pesetas: 1.412.472.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013006.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo (a) de la Circunvalación I de Villanueva.
Final: C.T. Polideportivo Proyectado.
Término municipal afectado: Villanueva de la Serena.
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,376.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 3.
Crucetas: Metálicas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: Polideportivo de Villanueva.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. Zona polideportiva.

Presupuesto en pesetas: 10.259.992.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013007.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. L.A.M.T. Albuquerque-San Vicente.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,505.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial «Cordero».

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 250.

Emplazamiento: San Vicente de Alcántara. Polígono Industrial «Cordero».

Presupuesto en pesetas: 12.982.792.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013004.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 16 de marzo de 1992 sobre ampliación de itinerario de Torremegía a Villanueva de la Serena, al amparo de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Mérida y Sevilla con hijuelas (V-2529).

Por parte de la empresa «Líneas Extremeñas de Autobuses, S.A.» -LEDA-, se tiene solicitada autorización para la ampliación de itinerario de Torremegía a Villanueva de la Serena, en la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Mérida y Sevilla con hijuelas (V-2529).

Al amparo de lo previsto en el artículo 79 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, se hace pública dicha solicitud para que pueda ser examinada la documentación aportada y manifestarse por los interesados cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente podrá ser consultado, por período de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el domicilio de la Sección Provincial de Transportes en Badajoz (C/ Menacho, 12) y podrán, en el mismo plazo, elevarse las alegaciones o reclamaciones a que diere lugar ante la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura.

Mérida, 16 de marzo de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria.

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria.

Presupuesto de Contrata: 672.989.391 ptas.
Anualidades: 1992: 190.000.000 ptas.
1993: 482.989.391 ptas.
Plazo de ejecución: 14 meses (Se prevé finalizará el 30.09.93).

Fianza provisional: Dispensada.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería sitos en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo, s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 24 de abril de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto en los locales de la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 7 de mayo de 1992.

Mérida, a 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992 de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera.

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413 de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera.

Presupuesto de contrata: 1.644.000.000 ptas.
Anualidades: 1992: 328.000.000 ptas.
1993: 966.000.000 ptas.
1994: 350.000.000 ptas.
Plazo de ejecución: 20 meses (Se prevé finalizará el 31.03.94)

Fianza provisional: dispensada.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.
Grupo G, Subgrupo 2, Categoría e.

El proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 24 de abril de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto en los locales de la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 7 de mayo de 1992.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992 de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo.

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo.

Presupuesto de contrata: 955.000.000 ptas.

Anualidades: 1992: 286.000.000 ptas.

1993: 669.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses (Se prevé finalizará el 31.12.93)

Fianza provisional: dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 24 de abril de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto en los locales de la Dirección General de

Infraestructura a las 11 horas del día 7 de mayo de 1992.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992 de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia Concurso para la contratación de las obras de Ampliación y mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904-Jaraíz de la Vera.

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904-Jaraíz de la Vera.

Presupuesto de contrata: 573.000.000 ptas.

Anualidades: 1992: 190.000.000 ptas.

1993: 383.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses (Se prevé finalizará el 30.09.93)

Fianza provisional: dispensada.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

El proyecto y Pliegos podrán ser examinados en los locales de esta Consejería sitios en Mérida (Badajoz), C/ Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones económicas finalizará a las 12 horas del día 24 de abril de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público celebrado al efecto en los locales de la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 7 de mayo de 1992.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria.

1.—Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 27 de abril de 1992.

4.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 11 de mayo de 1992.

5.—Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

— Clave: 913CC024C202.

— Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pozuelo de Zarzón-Coria.

— Presupuesto: 21.010.609 pesetas.

— Anualidades: 1992: 10.000.000 de pesetas.

1993: 11.010.609 pesetas.

— Plazo de ejecución: 15 meses (se prevé finalizará el 31-10-93).

— Fianza provisional: Dispensada.

— Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

— Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera.

1.—Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 27 de abril de 1992.

4.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 11 de mayo de 1992.

5.—Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

— Clave: 913CB023C202.

— Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: Puebla de Alcocer-Castuera.

— Presupuesto: 48.000.000 de pesetas.

— Anualidades: 1992: 10.000.000 de pesetas.

1993: 34.000.000 de pesetas.

1994: 4.000.000 de pesetas.

— Plazo de ejecución: 21 meses (se prevé finalizará el 30-04-94).

— Fianza provisional: Dispensada.

- Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
- Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo.

1.—Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 27 de abril de 1992.

4.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 11 de mayo de 1992.

5.—Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

- Clave: 913CB022C202.
- Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Am-

pliación y Mejora de la Carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Guareña-Almendralejo.

- Presupuesto: 35.000.000 de pesetas.
- Anualidades: 1992: 14.000.000 de pesetas. 1993: 21.000.000 de pesetas.
- Plazo de ejecución: 19 meses (se prevé finalizará el 01-01-94).
- Fianza provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
- Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jarafz de la Vera. Tramo: CC-904-Jarafz de la Vera.

Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jarafz de la Vera. Tramo: CC-904-Jarafz de la Vera.

1.—Documentos de interés para los licitadores: Todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones y en las horas hábiles de oficina, estarán a disposición de los concursantes, para su examen, en el Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (calle Enrique Díez Canedo s/n, Polígono Nueva Ciudad, Mérida), las bases técnicas del concurso así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

2.—Modelo de proposición: Proposición económica formulada estrictamente conforme al modelo que se adjunta en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Consejería, antes de las 12 horas del día 27 de abril de 1992.

4.—Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se verificará en acto público por la Mesa de Contratación, a las 11 horas del día 11 de mayo de 1992.

5.—Documentos que deberán aportar los licitadores: Los que figuren en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares según las circunstancias de cada licitador.

EXPEDIENTE QUE SE LICITA

- Clave: 913CC025C202.
- Denominación: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ampliación y Mejora de la Carretera CC-914, de Santa María de las Lomas a Jaraíz de la Vera. Tramo: CC-904-Jaraíz de la Vera.
- Presupuesto: 20.000.000 de pesetas.
- Anualidades: 1992: 10.000.000 de pesetas. 1993: 10.000.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: 15 meses (se prevé finalizará el 31-10-93).
- Fianza provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
- Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría A.

Mérida, 18 de marzo de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLAN

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el artículo 23 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, y el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-

men Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, a propuesta del Tribunal Calificador, el nombramiento del funcionario de Administración Especial subescala servicios especiales, personal de oficios, a don Gregorio Macarrilla Durán, con Documento Nacional de Identidad 6.989.893.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Casas de Millán, 27 de enero de 1992.

CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS «RADIO ECCA»

ANUNCIO de 22 de enero de 1992, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de don Francisco Santos Boza. Centro de Educación Permanente de Adultos «Radio ECCA».

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de don Francisco Santos Boza, nacido el treinta de abril de 1968, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el cinco de diciembre de 1986 y registrado al folio número 0685015757, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Badajoz, 22 de enero de 1992.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83
06800 MERIDA